

Hacer

PUBLICACION DE LA
COOPERATIVA FALUCHO
DE VIVIENDA LTDA.

AÑO XI - N° 51

MARZO 1990



COOPERATIVA "FALUCHO"
DE VIVIENDA LTDA.

(Adherida a "UNICOOP" Unión
de Cooperativas de Vivienda
Ltda.)

Hacer

Director

Lic. Gerardo F. Martínez

AÑO XI - Nº 51
MARZO 1990

Casa Central

Mayor L. Olivero 270
7000 Tandil
Tel. 29060

Sucursal Buenos Aires

Gurruchaga 1149
1414 Capital Federal
Tel. 772-9079 y 773-0931

Sucursal Bahía Blanca

Lamadrid 63
8000 Bahía Blanca

Sucursal Comodoro Rivadavia

Bahía 846 - Of. 15
9000 Comodoro Rivadavia
Pcia. Chubut

Sucursal Libertador

Gral. San Martín
Tacumán esq. Entre Ríos
1612 Lib. Gral. San Martín
Pcia. de Jujuy

Sucursal Necochea *

Calle 55 N° 2750
7630 Necochea
Pcia. Bs. As.

Sucursal Río Gallegos

Libertad 34
9400 Río Gallegos
Pcia. Santa Cruz

Registro de la
Propiedad Intelectual
N° 116.761

Impreso en
COGTAL - Rivadavia 767
Capital Federal

Los artículos firmados no representan ne-
cesariamente la opinión de la Dirección,
siendo su contenido de la exclusiva res-
ponsabilidad de sus autores.

EDITORIAL

Gobernar no es fácil

En medio de este torbellino voluptuoso, sensual, apa-
sionado, casi un placer por lo reiterado e incontenible, pla-
cer mórbido, por supuesto, que parece ignorar el drama co-
tidiano de un pueblo, y que corre tras los desvíos de los indi-
ferentes de siempre, que pulsán sólo sus latidos, y para
quienes patria, estado, nación, no son más que muecas
acomodables a sus prebendas, queremos detenernos un
momento.

Como parte del pueblo, es decir **el mandante**, queremos
hablar con **los mandados**, para recordarles que no hay mo-
ratoria para el hombre, la salud, la educación, para el patri-
monio de un Estado.

Queremos hablar con los que desde una plataforma de
campaña política sondéan avispados las necesidades reales
para ganar votos, y logrado su objetivo, sus acciones se
transforman, cumplen la ley, lamentablemente por el poder
de esos votos, no se pierden, se transforman. Entonces,
ganadores, **nuestros mandados** son tímidos e insustan-
ciales en sus acciones, ásperos, necios, caústicos, punzan-
te en sus discursos.

Convengamos: **gobernar no es fácil**, y bastante menos, lo
será porque a ella la sentimos, gobernar a la Argentina. Tam-
poco se nos escapan las coordinadas externas que embara-
zan algunas resoluciones posibles. Pero será bueno quedar-
nos en la Argentina, en esta Argentina donde los poderes,
los ministerios, el parlamento, las organizaciones, parecen
haberse transformado en tornados autónomos, simultáneos,
y que además, se tocan entre sí.

Muchos son los problemas. Primero los intereses, corpo-
rativos y personales, que hacen desaparecer la solidaridad,
la mínima caridad cristiana, la dignidad moral, la vergüenza
existencial.

La Banca, nacional e internacional, las empresas del Esta-
do los puertos, las provincias que se federalizan y se unitari-
zan según les convenga y el Sida y la droga, y los desastres
ecológicos, y la más espantosa de las realidades: el
HAMBRE, que sobrevuela a una niñez desnutrida, desprote-
gida asistencial y socialmente. Una niñez que es el futuro de
la Argentina, y sobre una ancianidad que agoniza sin consi-
deraciones, sobre una madurez que se despeña en duros
esfuerzos inútiles.

A siete meses de asumir este gobierno, sólo abundan las contradicciones, los nervios, las desmentidas, las opiniones, las críticas, las denuncias, graves, que quedan en el limbo, las soluciones mágicas surgidas de las galeras de magos de circos decadentes e infames.

Soluciones sugeridas por varones y mujeres adultos, en charlas de adolescentes ampulosos, con la diferencia de que en los sueños de los adolescentes todavía hay esperanzas y futuro para madurar. Los otros, **los maduros**, frustrados en su propia incapacidad de síntesis, salvo la excepción que siempre es necesaria para confirmar la regla, ni siquiera son capaces de mantener en voz alta sus cuchicheos.

Convengamos: está faltando **autoridad**. Está sobrando autoritarismo, indiferencia, aprovechamiento.

La autoridad es ética. Es imprescindible meditar sobre ella, para hacer surgir con la urgencia con que se manifiestan los acontecimientos, una moral política, ciudadana, militar, religiosa, es decir, **una sociedad en la cual sus estamentos comiencen ya a funcionar con cierta economía**, con cierto movimiento regido por un pensamiento transparente para todos, que nos vaya pautando a los que trabajamos y tenemos fe, a los que creemos, que no estamos equivocados.

Señor Presidente: Ud. debe dar el ejemplo. Ud. es el Primer Mandado. Le pedimos a Ud., y por su intermedio a los hombres políticos, un gesto de amor por la Argentina.

Y a Dios, que suponemos cansado de oírse llama argentino, su Divina Misericordia.

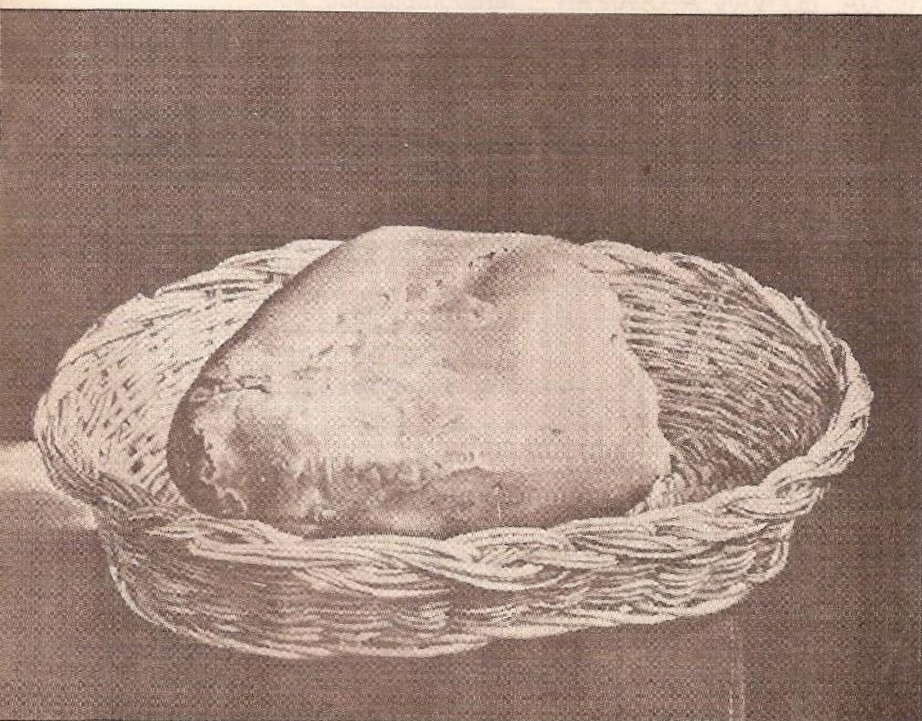


Foto: "Correo de la UNESCO"

SUMARIO

EDITORIAL: Gobernar no es fácil	2
"Voy a dinamitar el Warnes"	4
C.N.A.S.: Plan "Mil Viviendas"	5
C.N.A.S.: Garantías ofrecidas	6
La SAC y el Balance Social	7
Consejo de Adm. UNICOOP	7
COOPERA: Comunicado de Prensa	8
COOPERA: Privatizaciones	9
Igualdad ante la Ley	10
Algo para Recordar	11
LA MATANZA: Aprobación de financiamientos ..	12-13
Asamblea Anual de "Falucho"	14
C.N.A.S.: Cancelación de deuda	14
Identidad Cultural	15

"Voy a dinamitar el Warnes"

"El Warnes sólo se soluciona poniéndole una bomba. En julio próximo lo voy a dinamitar." La frase la dijo el intendente Carlos Grosso interrogado sobre la solución que dará su gestión al albergue. "Es un símbolo de la miseria de la Argentina que debe desaparecer", agregó. Según Grosso, lo único que espera es que la Comisión de Vivienda Municipal soluciones al problema habitacional de quienes viven en el Warnes. "Si se lo desaloja, lo van a ocupar al día siguiente. Y la estructura no sirve para nada."

La lectura de estas líneas nos humilló. Nos inmovilizó. Seres humanos, incapaces de responder como Jesús ante Poncio Pilatos, con la serenidad que lleve inquietud al otro, cuando se defiende una causa justa, confundidos, casi inconcientes, optamos por otorgar el beneficio de la duda.

Posiblemente pueda esgrimirse en nuestro descargo que había demasiada omnipotencia puesta en boca de un hombre público surgido de un movimiento político popular, de un hombre joven, pero no lo suficiente como para permitirse desbordarse adolescentes ni neuróticos, de un hombre más, en definitiva, que junto con otros, nos ha pedido a los argentinos, ofreciéndonos su capacidad y su vocación de servicio, la representación.

Será bueno que lo recuerde, Sr. Intendente: Ud. sólo es un representante, una pieza más de este complicadísimo engranaje que con el trabajo, el esfuerzo, la dignidad de todos y cada uno de los argentinos, desde el laico al religioso, desde el peón al catedrático, desde el civil al militar, desde cada rincón de esta bendita tierra en la que se inserta como una pieza más la Capital Federal, configuramos el perfil inequívoco de la Patria en nuestros corazones, del Estado organizado en cada uno de sus estamentos, de la Nación ante el mundo.

Por qué los finales de esta segun-

da semana de febrero las mismas palabras, sumadas a un término de 90 días de plazo otorgado por Ud., nos despertó bruscamente de nuestra 'siesta de verano'. Le respondemos. Primero, transcribimos, sin comentarios, sus palabras, para no perder nada de ellas:

"EL WARNES SOLO SE SOLUCIONA PONIENDOLE UNA BOMBA. EN JULIO PROXIMO LO VOY A DINAMITAR... (UD. ESPERA, NO EXIGE SOLUCIONES)... SI SE LO DESALOJA, LO VAN A OCUPAR AL DIA SIGUIENTE. Y LA ESTRUCTURA NO SIRVE PARA NADA."

Sr. Intendente Grosso: Ud. no ignora, y si lo hace renuncie por ineptitud y torpeza, que la palabra es convocante.

Qué nos dice Ud. cuando dice 'se soluciona poniéndole una bomba', lo voy a dinamitar'. Queremos recordarle cosas que Ud. tiene la obligación de no olvidar.

Una bomba no es solución para nada, lo eximimos de la tarea de dinamitar el Warnes, porque los símbolos no se destruyen con actos vandálicos, muy por el contrario, y la miseria de la Argentina hay que transformarla con actos de amor y obstinado trabajo, en una etapa definitivamente superadora.

Lo convocamos a que se instale solo y con lo puesto, una semana, que conviva con los que Ud. engloba en ese artículo neutro, 'lo van a ocupar al día siguiente', que sienta,

coma y viva con ellos, que hable y piense como ellos, y luego Sr. Intendente, que reconozca que la tarea lo sobrepasa, lo desborda, o que le de fuerzas para exigir soluciones de la Comisión de Vivienda Municipal, y más soluciones si otros lo vuelven a ocupar. Lo convocamos a que ponga Ud. el cuerpo, albergue transitorio de su alma, y entonces tantos seremos los que lo apoyemos que estallará una estrella en mil estrellas, con hombres y mujeres trabajando, soñando, construyendo una constelación que debería ser su objetivo: una comunidad feliz.

Luego, Intendente Grosso, entre todos, sin bombas, con música de máquinas, de picos y palas, de sudor y cansancio, de satisfacción del deber cumplido, veremos qué haremos con el Warnes. Seguramente entonces estaremos más cerca de aquel proyecto bien parido que quiso hacerlo Hospital de Niños. Tan bien parido, Sr. Intendente, que a pesar de todo y de todos, todavía es cobijo, amparo, ALBERGUE.

Convóquenos a una conspiración de esfuerzo, a una alianza de posibilidades, a una marcha hacia un futuro de luz. Sueñe en grande, Sr. Intendente, sin miedo a que sus sueños le ganen. Es la única manera de que no lo gane el fracaso.

Convóquenos a ese sueño, y se sorprenderá. Y si no es capaz, hay muchos hombres y mujeres que sí lo son. Entiéndanos.

CONSEJO INTERCOOPERATIVO ARGENTINO

**ORGANO DE ENLACE
DE COOPERA Y CONINAGRO**

RECHAZA EL COOPERATIVISMO SU NUEVA DEPENDENCIA POLITICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

El decreto 479/90 de reordenamiento de los ministerios, secretarías y subsecretarías, ha incurrido en un grave desconocimiento de la realidad de la doctrina, funcionamiento y naturaleza de las cooperativas, al trasladar las funciones de la ex Secretaría de Acción Cooperativa del Ministerio de Economía, al ámbito de la Subsecretaría de Acción Política del Ministerio del Interior.

Los principios cooperativos y la propia legislación vigente en nuestro país, establecen expresamente la exigencia de la neutralidad política de las cooperativas, como ya fuera reconocido por la primera ley en la materia dictada en el año

1926. Desde aquella oportunidad hasta la fecha, las funciones y responsabilidades del gobierno nacional en materia cooperativa han estado en el ámbito de agricultura, acción social o economía, pero nunca dependiendo de una estructura jerárquica dedicada específicamente a la acción política, como ocurre en esta oportunidad. En los gobiernos provinciales, que también cuentan con organismos locales con responsabilidad específica en materia cooperativa, no existe esta dependencia del ámbito específicamente político, sino preferentemente en los Ministerios de Economía, Acción Social o equivalentes.

Tampoco se conocen antecedentes de países democráticos donde exista esa dependencia de los órganos políticos, precisamente porque la neutralidad política es uno de los principios doctrinarios que goza de un reconocimiento universal, conforme lo han determinado en reiteradas ocasiones los organismos máximos en la materia a los que está adherido el movimiento cooperativo argentino, como son la Alianza Cooperativa Internacional, a nivel mundial y la Organización de las Cooperativas de América, a nivel continental.

El Consejo Intercooperativo Argentino, órgano de enlace de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Argentina (CONINAGRO) y de la Confederación Cooperativa de la República Argentina (COOPERA), expresa su más absoluto y total rechazo a esta vinculación directa del movimiento cooperativo con la subsecretaría política del gobierno, porque ello es contradictorio con los preceptos contenidos en la ley 20.337.

Asimismo no puede dejar de expresar su preocupación por la desjerarquización que ello significa en el plano de la acción de gobierno, ya que de una secretaria se ha pasado a una dependencia de nivel indefinido subordinada a una subsecretaría política.

La necesaria reestructuración administrativa por razones presupuestarias no puede mostrar tan absoluto desconocimiento de la naturaleza cooperativa, ni tampoco ignorar la jerarquía, misión y funciones que históricamente tiene asignado el cooperativismo en el país.

Pensar con grandeza.

La Federación de Bancos Cooperativos de la República Argentina, luego de analizar exhaustivamente las circunstancias que caracterizan la dura situación presente, resuelve por unanimidad en nombre de sus Bancos Federados con sede en toda la geografía argentina, emitir la presente declaración:

- FEBANCOOP reafirma el rol fundamental que le cabe a la Banca Cooperativa de la República Argentina para contribuir a la recuperación de la economía nacional y del bienestar general.
- Afirma su vocación de servicio en favor de sus millones de asociados y usuarios en particular y de la Argentina en general, consecuente con la filosofía solidaria que sustenta su ideario. A la vez, reivindica con firmeza aquellos logros que, por legítimos, han probado servir a la sociedad en su conjunto.
- Reitera su posición en favor de medidas que permitan que el sistema financiero opere como motor de la producción y de políticas que estimulen el ahorro nacional genuino y el crédito productivo.
- Ratifica su apoyo a la acción cooperativa, a la pequeña y mediana empresa y a las economías regionales, como unidades de producción fundamentales para extender horizontalmente la producción y distribución de riquezas.
- Reclama del Gobierno nacional medidas energéticas y concretas para la eliminación definitiva del déficit fiscal, con eje en una reconversión del estado que no implique concesiones monopólicas, valorizando al respecto el rol que pueden y deben cumplir en tal cometido las Cooperativas de Servicio del país.
- Requiere de los poderes públicos que no se malogre el esfuerzo realizado en dirección a eliminar la crónica inflación que viene corroyendo las bases institucionales de la República, profundizando las líneas de respeto por la distribución de riqueza con sentido social, así como por la consolidación del sistema democrático.
- Con espíritu patriótico, invita a las autoridades oficiales, partidos políticos, entidades empresarias, instituciones cooperativas, asociaciones sindicales y profesionales, y a la ciudadanía en general, a sumarse a la posición de "PENSAR CON GRANDEZA" para que, con visión de futuro, concentremos esfuerzos en favor de los auténticos intereses del país.

La SAC y el balance social

El Colegio de Graduados en Cooperativismo procuró interesar al Secretario de Acción Cooperativa, doctor Félix Borgonovo, en la concreción de la obligatoriedad de formular el Balance Social Cooperativo anual, en todas las cooperativas argentinas.

La nota que transcribimos a continuación dio lugar a una entrevista personal entre el Presidente del Colegio de Graduados y el doctor Borgonovo, la cual será comentada en futuras publicaciones.

Al Señor
Secretario de Acción Cooperativa
Dr. Félix BORGONOVO
Av. Belgrano 172
CAPITAL FEDERAL

De mi mayor consideración:

Tengo a honra dirigirme a Ud., en oportunidad de solicitarle tener a bien contemplar la posibilidad de retomar e impulsar el debate, dentro del Movimiento Cooperativo Argentino, sobre la necesidad de la confección obligatoria de un Balance Social en todas las Cooperativas del país.

Reconociendo el doble carácter, social y económico, del cooperativismo, es indispensable para estas entidades contar con la información de los resultados concretos del accionar cooperativo en tanto su responsabilidad social. No se trata entonces de un mero complemento de la información económico-financiera

tradicional, sino de un instrumento que hace a la esencia del cooperativismo, ya que impulsa la realización de los principios rectores que lo identifican.

Muchos son los antecedentes doctrinarios que avalan la presente solicitud, tanto en el orden interno como internacional.

En nuestro caso y en épocas recientes, basta mencionar que la obligatoriedad y el carácter de instrumento público se hallan explícita o implícitamente propuestas en:

a) Informe del Colegio de Graduados en Cooperativismo (Año 1986).

b) Proyecto de Régimen Legal de las Cooperativas de Trabajo presentado por el Sr. Diputado Nacional Cornaglia (Trámite Parlamentario N° 78 del 29/8/85).

c) Proyecto del Régimen de las Cooperativas de Trabajo presentado por el Sr. Diputado Nacional

MOTHE (Trámite Parlamentario N° 99 del 27/9/85).

d) Seminario Nacional de Cooperativismo de la Unidad Socialista (Buenos Aires, Agosto de 1988).

e) Reunión Regional Justicialista de Acción Cooperativa y Organización Comunitaria de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires (Mar del Plata, Diciembre de 1988).

f) Documento final del Congreso Argentino de la Cooperación año 1989 (5. Educación).

Las permanentes postergaciones en la realización de este proyecto, el cual cuenta con antecedentes prácticos en naciones de larga experiencia cooperativa, si no ha estimulado, por lo menos ha permitido ocultar desvíos respecto a los principios rectores del accionar cooperativo. Es por tal motivo, imperioso conducir el tema hacia la concreción definitiva.

Ofreciendo toda colaboración que el Señor Secretario de Estado estime conveniente o necesario, hago propicia esta oportunidad para elevarle mis más sinceros y cordiales saludos.

Atentamente, Gerardo F. Martinez
Presidente

U.N.I.C.O.O.P. QUEDO CONSTITUIDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

En la Asamblea de delegados realizada el 29 de Diciembre de 1989, el Consejo de Administración quedó constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE:
Lic. Gerardo F. Martinez

VICE-PRESIDENTE:
Lic. Osvaldo Belforti

SECRETARIO:
Sr. Wilfredo Rossi.

TESORERO:
Lic. Jorge Dematteis.

VOCALES TITULARES:
Sr. Wenceslao Vial
Sr. Eugenio Pardal.

Sr. Miguel Angel Villagra
Sr. Pedro A. Crimi
Sr. Héctor Ricardo Grattone

VOCALES SUPLENTE:
Sr. Hugo C. Gaetan
Sr. Antenor Mansilla
Sr. Julio A. Chirivino

SINDICO TITULAR:
Sr. Alfonso A. Escot

SINDICO SUPLENTE:
Sr. Italo Amílcar Delsere



Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda

Mereno 1723
Tel. 45-1800/9377
(1093) Buenos Aires

COMUNICADO DE PRENSA

A través del Dec. 225/90, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso "apropiarse", entre otros, de los ingresos del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa (Ley 23.427), que administra la Secretaría de Acción Cooperativa juntamente con el movimiento cooperativo organizado. En tal sentido se estableció un curioso destino para dichos fondos: rentas generales.

La Confederación Cooperativa de la República Argentina (COOPERA) expresa su total repudio por esta medida y solicita su inmediata revisión a fin de que la SAC, con el aporte de nuestro movimiento, pueda continuar cumpliendo la función educativa y de promoción de la cooperación, asignada por la voluntad nacional e interpretada en la ley que le dio vigencia. Debe recordarse que dicho Fondo se constituye exclusivamente con el aporte que hacen las cooperativas.

La necesidad de reducir el déficit fiscal y de obtener recursos genuinos no se concilia con el procedimiento empleado que, por añadidura, parece desconocer el benéfico efecto del cooperativismo -reconocida herramienta de progreso social- en el contexto general de la economía. So pretexto de procurar recursos se incurre en flagrante injusticia al apropiarse de los que tienen un destino específico en razón de su origen y finalidad social.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1990.

Adherida a la ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL



Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda.

Comunicado de prensa

PRIVATIZACIONES: OBSTACULO A LAS COOPERATIVAS

* El Presidente de la Nación pidió a las cooperativas que participen en las privatizaciones.

* La Ley de Reforma del Estado introduce a las cooperativas como entidades susceptibles de incorporar aquellos servicios públicos y/o empresas del Estado que se privatizan.

* El Secretario de Acción Cooperativa ha dado garantías para que el sector cooperativo asuma el rol debido como tributario del sector político a privatizar, brindando su esfuerzo.

co a privatizar, brindando su esfuerzo.

* El Congreso Argentino de la Cooperación 1989 ha reclamado su legítima participación en las privatizaciones de empresas del sector público. Tanto COOPERA, como CONINAGRO y las Federaciones y cooperativas de primer grado que las integran, han coincidido en las ventajas que representa el cooperativismo, por su carácter solidario, su gestión democrática y los excelentes resultados que se verifican en cientos

de cooperativas que prestan servicios públicos (eléctricas, telefónicas de agua potable, etc.).

* A pesar de todo lo expuesto, la realidad avanza en la dirección contraria.

Toda clase de trabas, unida a "oídos sordos" de muchos funcionarios (de ENTEL y Gas del Estado entre otros), nos crean profundo escepticismo y nos obligan a denunciar ante la opinión pública el modo en que se afectan los intereses del cooperativismo y, por extensión, del pueblo argentino que es el único beneficiario de la gestión honrada y eficiente que aquél cumple en la República Argentina.

Consecuentemente, COOPERA ha decidido realizar entrevistas con las máximas autoridades de la Nación para que:

1. Se cumpla la palabra dada.
2. Se cumplan los presupuestos y las normas de la ley.
3. Se reconozca a las entidades cooperativas como las organizaciones sociales más aptas para absorber los sectores o las empresas del Estado que se privatizan, especialmente en los servicios públicos.
4. Se eliminen las trabas que introducen los burócratas de turno para que las cooperativas puedan participar legítimamente del proceso de privatización que todavía creemos genuino.

A fin de considerar los problemas derivados del proceso de privatizaciones con relación a las Cooperativas de Servicios Públicos solicitamos audiencia urgente rogando entretanto no innovar en las medi-

das procurando evitar efectos irreparables.

ARTURO VAINSTOK
PRESIDENTE
CONFEDERACION COOPERATIVA
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

INVITACION DE LA COOPERATIVA "ISLA MACIEL"

La Cooperativa Falucho agradece la cordial invitación al acto de entrega de viviendas en Avellaneda y felicita a la Cooperativa Isla Maciel por el éxito obtenido como resultado del esfuerzo realizado en la construcción de los dos Complejos Habitacionales de la magnitud de Sarandí - Pdo de Avellaneda y Bernal - Pdo de Quilmes.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1989

Sr. Roberto F. Rimoldi
Secretario

Dr. Arturo Vainstok
Presidente

Igualdad ante la ley

Con la inocultable satisfacción del deber cumplido la Cooperativa FALUCHO tomó conocimiento de la Resolución SVOA 1039, por la cual la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental otorga aptitud financiera al proyecto denominado "ISABEL LA CATOLICA" de 516 viviendas y equipamiento comunitario.

La citada aptitud está condicionada a la adecuación de la Resolución FONAVI 140, cuestión ésta que en la búsqueda de la pronta ejecución

de la obra es zanjada rápidamente entre la Cooperativa y la Empresa adjudicataria.

Sin embargo, el problema fundamental que es el cumplimiento por parte del municipio de las obligaciones con el FONAVI no está resuelto y pone en peligro la ejecución de la obra.

Como todos sabemos, el FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA es ni más ni menos que un salario diferido del trabajador, ya que el empleador lo retiene para su poste-

rior pago. Cabe preguntarse cuál es el destino de esos Fondos que el Municipio retiene de sus trabajadores ya que **no realiza** los pagos al FONAVI.

Toda esta reflexión viene a cuento después de leer en un matutino especializado el proyecto de Ley Penal Tributaria, que prevé prisión de hasta 8 años para los evasores y conlleva la elemental pregunta:

"¿Seremos todos iguales ante esta Ley ó habrá algunos más iguales que otros?"

Seguramente Ud. habrá recibido una desprolija fotocopia con este texto. Desprolija, por supuesto, no por fotocopia ni por mal cortada.

Por eso le decimos: **Falucho es suya. Participe.** El resto surgirá solo. Lo esperamos en la próxima Asamblea.

Por nuestra parte solo nos resta saludarlo con atenta y cordial atención

DEL CIRCULO INMOBILIARIO INFORMAN QUE FALUCHO ESTA EN QUIEBRA, ADEMAS QUE ESTAN ATRASADOS EN EL PAGO DE CUOTAS DEL PLAN DE DOS AÑOS A INMUEBLES FISCALES, DE ISABEL LA CATOLICA; HAY COMPAÑEROS QUE SE HAN RETIRADO Y NO LES REINTEGRARON LAS CUOTAS, NO SABEMOS AUN NADA DE QUE ES LO QUE VA A OCURRIR.

POR QUERER PARTICIPAR NOS RECHAZAN, HACE TRES AÑOS QUE ESTAMOS A LA ESPERA DE LOS RESULTADOS DE VILLA ROSSI E ISABEL LA CATOLICA.

SEUDO DEFENSORES DE LOS TRABAJADORES, O CONOCIDOS COMO TREPADORES DE PIRAMIDES, SE HALLAN ASESORANDO A ESTE TIPO DE BURLA A LOS TRABAJADORES (DR. IBARLUCIA). QUEREMOS DEMOCRACIA, PARTICIPACION TRANSPARENCIA Y JUSTICIA.

PARTICIPE, REQUIERA INFORMACION USTED ES SOBERANO EN LA ASAMBLEA, FALUCHO ES SUYA Y NO DE MARTINEZ.

Algo para recordar

San Miguel, Partido de General Sarmiento. Mayo de 1989. Grupos encargados de crear el caos, produjeron en barrios carenciados y villas de emergencia una reacción descontrolada que culminó con el saqueo a supermercados y el ataque de las villas y los barrios entre sí. Los viejos Alarcón son dos de las innumerables víctimas de la violencia y el desamor.

Son las 16,40 hs. en la calle 21 en el barrio de Santa Brígida. Hay un terreno pelado y una planta —fue una higuera— con las ramas negras. Hay una pava sobre las brasas encendidas. Encima de una mesa vieja

están desparramados, un mate, una mamadera, una radio portátil, y palmeritas en una bolsa de papel. De un poste cuelga una antigua veta con la forma de un gallo. Amontonados sobre la tierra hay madera, martillos y clavos.

Rudencindo Alarcón apenas puede hablar. Ya no tiene casa. Recuerda la tarde del miércoles 31 de mayo: "Angela —mi mujer— le prendió una vela al santo. Tuvimos miedo y corrimos hacia la esquina por si venían a atacarnos. Cuando volvimos todo era fuego, hasta al perro —Chicho— se le chamuscó el lomo".

Rudencindo tiene 74 años y gruesas arrugas serpentean por su cara. Angela tiene 63, perdieron sus documentos y ahora no pueden cobrar la pensión —1.074 australes—;

Hoy sus hijos, sus nietos y los vecinos están trabajando duro para reconstruir la casilla. Los martillos comienzan a hundir los clavos en las maderas, y ese ruido seco construye la esperanza de los viejos.

La imagen de la higuera, testigo mudo y ciego de la tragedia se agranda en el paisaje, y sus ramas son como brazos desnudos, desgarrados, que amenazan al cielo.



Aprobación de financiamiento 232 viviendas

La Secretaria de Vivienda aprobó la financiación del Plan de 184 viviendas.

Para conocimiento de los interesados damos a conocer lo resuelto por la Secretaria de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, que aprobó la financiación del proyecto de construcción del barrio de 232 viviendas en La Matanza, (provincia de Buenos Aires).

VISTO lo actuado en las presentes actuaciones, y lo evaluado y propuesto por las dependencias competentes.

**EL SECRETARIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

RESUELVE.

ARTICULO 1°. — Apruébase la solicitud de financiamiento del proyecto que a continuación se detalla, teniendo por cumplimentada la reconversión dispuesta en el artículo 5° de la Resolución SVOA N° 1020/89.

ARTICULO 2°. — Modifícase la Resolución citada en el artículo anterior y sus anexos, haciéndose constar que las características y condiciones del financiamiento, son las que se aprueban en el Anexo I.

Proyecto: 232 v.v. en La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

Monto total: Australes un mil trescientos setenta y seis millones novecientos cuarenta mil setecientos ochenta y dos (con 34/100) (A 1.376.940.782/34), a valores de setiembre de 1989.

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses.

Mes de inicio previsto: Marzo de 1990.

ARTICULO 3°. — El Organismo Ejecutor, en su condición de exclusivo comitente de la obra, deberá hacer saber a la Empresa Contratista, los condicionamientos de la presente, que los pagos de obra se sujetarán al sistema financiero que reglamente la Secretaria y a las disponibilidades del FONAVI.

ARTICULO 4°. — La Secretaria no reconocerá ningún reclamo por la reconversión de la obra cuyo financiamiento se aprueba.

ARTICULO 5°. — La presente Resolución, entrará en vigencia, cuando se agregue, en el expediente de referencia, constancia de su aceptación, por parte del Organismo Ejecutor.

ARTICULO 6°. — Ratifícanse las disposiciones de los artículos 2°, 3°, y 4° de la Resolución SVOA, citada en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 7°. — Regístrese, comuníquese, réservese en la Dirección General de Asuntos Administrativos, hasta el cumplimiento de lo dispuesto en la presente y cumplido, archívese.

Arq. Rodolfo S. Morello
Secretario de Vivienda y Ordenamiento
Ambiental

BARRIO ISABEL LA CATOLICA (LA MATANZA)

Aprobación de financiamiento 516 viviendas

La Cooperativa Falucho está concluyendo las gestiones que conducirán a la construcción de 516 viviendas en La Matanza, (provincia de Buenos Aires).

La Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental adoptó la resolución que consignamos a continuación para conocimiento de los interesados en este plan de construcción de viviendas.

VISTO lo actuado en las presentes actuaciones, y lo evaluado y propuesto por las dependencias competentes.

**EL SECRETARIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°. — Apruébase la solicitud de financiamiento del proyecto que a continuación se detalla, teniendo por cumplimentada la reconversión dispuesta en el artículo 5° de la Resolución SVOA N° 1039/89.

ARTICULO 2°. — Modifícase la Resolución citada en el artículo anterior y sus anexos, haciéndose constar que las características y condiciones del financiamiento, son las que se aprueban en el Anexo 1.

Proyecto: 516 Viviendas en Barrio General Güemes —La Matanza— Pcia. de Bs. As. Monto total: Austales tres mil doscientos diez millones setenta y siete mil trescientos quince con 44/100 (A 3.210.077.315,44) a valores de setiembre/89. Plazo de obra: 20 meses.

Mes de inicio previsto: marzo de 1990.

ARTICULO 3°. — El Organismo Ejecutor, en su condición de exclusivo comitente de la obra, deberá hacer saber a la Empresa Contratista, los condicionamientos de la presente, que los pagos de obras se sujetarán al sistema financiero que reglamente la Secretaría y a las disponibilidades de FONAVI.

ARTICULO 4°. — La Secretaría no reconocerá ningún reclamo por la reconversión de la obra cuyo financiamiento se aprueba.

ARTICULO 5°. — La presente Resolución, entrará en vigencia, cuando se agregue, en el expediente de referencia, constancia de su aceptación, por parte del Organismo Ejecutor.

ARTICULO 6°. — Ratifícanse las disposiciones de los artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución SVOA, citada en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 7°. — Regístrese, comuníquese, reservese en la Dirección General de Asuntos Administrativos, hasta el cumplimiento de lo dispuesto en la presente y cumplido archívese.

Arg. Rodolfo S. Morello
Secretario de Vivienda y Ordenamiento
Ambiental

ASAMBLEA ANUAL DE "FALUCHO"

El 9 de diciembre próximo pasado tuvo lugar en Tandil la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa correspondiente a su 17° ejercicio económico.

En la oportunidad se consideraron y aprobaron la Memoria y el Balance General, así como las resoluciones del Consejo de Administración relacionadas con los intereses generales de la entidad.

Se procedió a la elección del nuevo Consejo de Administración, que quedó constituido en la siguiente forma:

Presidente:	Lic. Gerardo F. Martínez
Vice-presidente:	Dr. Ricardo J.M. Buquete
Secretario:	Sr. Antenor Mansilla
Tesorera:	Lic. María E.M. de Dematteis
Vocales Titulares:	Sr. Horacio Daguzan, Sr. Rubén Sormani
Vocales Suplentes:	Sr. Hugo C. Gaetan Arqto. Gustavo A. Peña
Sindico Titular:	Dr. Ale Almuni
Sindico Suplente:	Sr. José F. Marques.



AL CIERRE

CANCELACION DE LA DEUDA CON C.N.A.S.

Señor Presidente
Lic. Juan Hermengildo Antonio
GASET WADATT
CAJA NACIONAL DE AHORRO Y
SEGURO
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

En atención a lo conversado con funcionarios de esa Institución venimos a ratificar por escrito lo resuelto conjuntamente de cancelar por la

suma de Sesenta Mil Dólares Estadounidenses (US\$ 60.000) el saldo de la deuda hipotecaria que mantiene esta Cooperativa.

La presente suma la haremos efectiva en el momento de la firma del convenio de cancelación y el formal compromiso de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de otorgarnos la constancia del levantamiento de hipotecas de los inmuebles a la mayor brevedad, ex-

cepto la correspondiente al FALUCHO VI de la Ciudad de TANDIL.

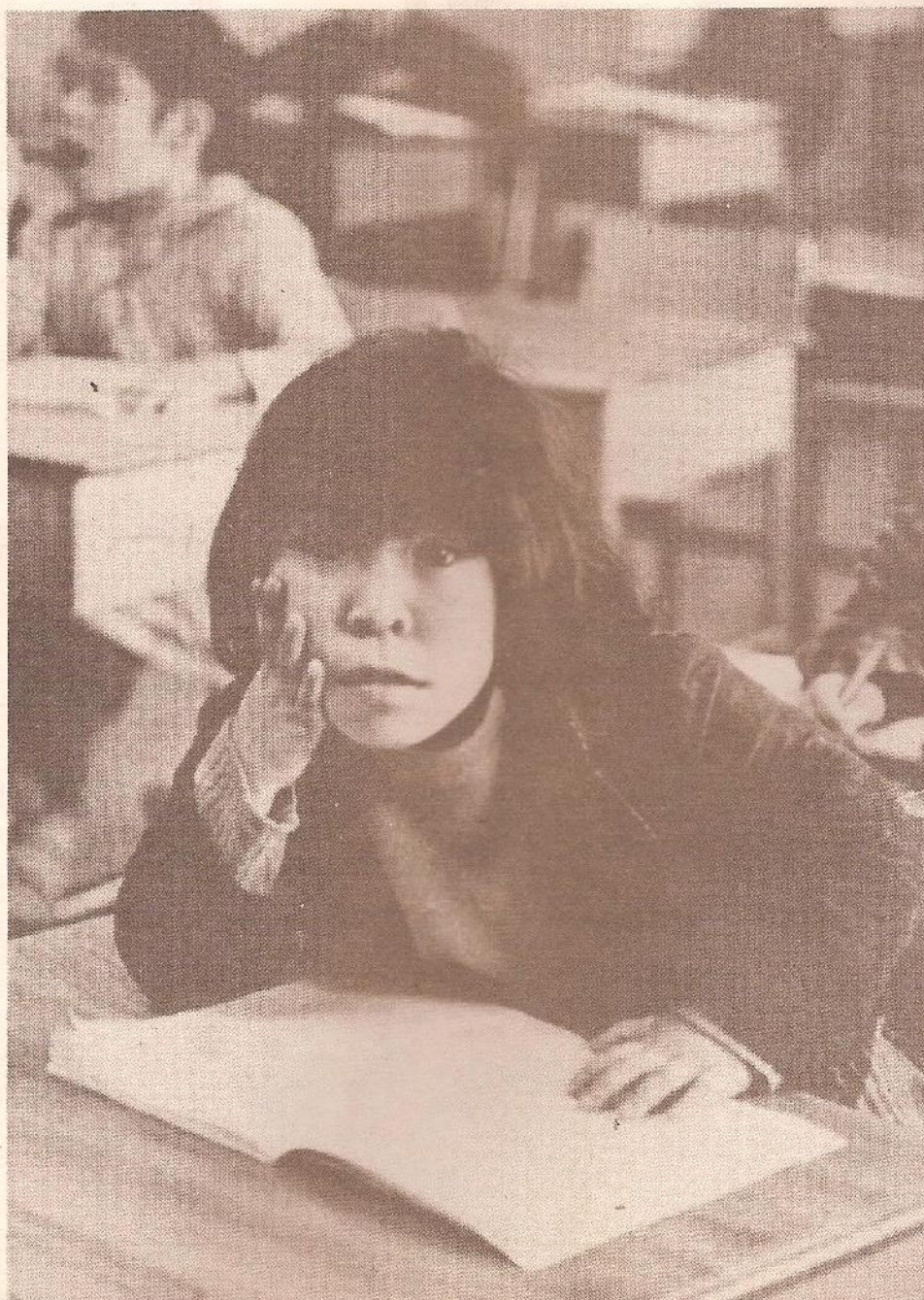
Solicitamos la excepción del FALUCHO VI, la que deberá realizarse simultáneamente con el pago, por cuanto dicho inmueble será gravado con otra hipoteca por un préstamo que debimos solicitar para concretar la operación de cancelación.

Sin otro particular, hacemos propicia la presente para saludarlo con la consideración más distinguida.

Identidad cultural

Es la cultura —síntesis de todas las actividades creadoras de un pueblo— la que confiere al desarrollo su verdadera finalidad. Esto supone que cada pueblo asuma su propia identidad enriqueciéndola y reinventándola constantemente mediante actos, palabras y obras y que sus intelectuales, hombres de ciencia y artistas desempeñen plenamente su función en la vanguardia. La cultura así concebida permite el acceso a la modernidad gracias, entre otros factores, a ciertas formas de intercambio, de injertos de saberes y de técnicas que, a partir de ese momento, dejan de constituir una amenaza y de ser perjudiciales.

En efecto, querer ser uno mismo no significa “cerrarse” a los demás. Por el contrario, cada cultura tiene necesidad de las otras y cuando una cultura declina cada hombre, considerado individualmente, se empobrece. Así, tanto en escala nacional como internacional, el pluralismo cultural está abierto a los demás y el enraizamiento de cada uno en su propia identidad contribuye, mediante el intercambio, a fortalecer y diversificar esa comunidad más amplia que engendra la cooperación. Concebida en sus orígenes como una necesidad regional y nacional, la afirmación de la identidad cultural se presenta, en última instancia, como un deber hacia la comunidad internacional en la medida en que ésta condiciona la diversidad de culturas, es decir la riqueza del patrimonio común de la humanidad.



INFORMES

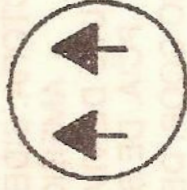
GURRUCHAGA 1149 - CAP.

TEL.: 773-0931/772-9079
9 a 16 HS.

FASSOLA 89 - HAEDO
9 a 16 HS.

**COOPERATIVA
FALUCHO
DE VIVIENDA LTDA.**

LA SOLUCION A SU
PROBLEMA DE VIVIENDA



FALUCHO 44

BARRIO ISABEL LA CATOLICA

516 VIVIENDAS — 16 DE 1 DORMITORIO
— 254 DE 2 DORMITORIOS
— 246 DE 3 DORMITORIOS

CUOTA MENSUAL APROX. A 120.000

VALOR CALCULADO AL 28-2-90

PROYECTO: COOP. GAUCHO RIVERO
EMP. CONSTRUCTORA: SIECO

AMERICANA

FINANCIA: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA
PCIA. DE BS. AS.

Y FALUCHO COOP. DE VIVIENDA

UNICOOP II

BARRIO VILLA ROSSI

232 VIVIENDAS — 176 2 DORMITORIOS
— 56 3 DORMITORIOS

CUOTA MENSUAL A 130.000

VALOR CALCULADO AL 28-2-90

PROYECTO: AROQUINSO S.R.L.

EMP. CONSTRUCTORA: OBISA S.A.

FINANCIA: INST. DE VIVIENDA DE LA PCIA.

DE BS. AS.

Y FALUCHO COOP. DE VIVIENDA LTDA.



Escuela Especial

**NATACION — FONOAUDIOLOGIA
PSICOPEDAGOGIA**

Aranceles Promocionales por Inauguración

BECAS — OBRAS SOCIALES